

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION MUTUAL EL SOCORRO
Sigla: No reportó
Nit: 890982085-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000966-26
Fecha inscripción: 03 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 D 60 46
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asociacionmutualelsocorro@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2314700
Teléfono comercial 2: 3113839175
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 D 60 46
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asociacionmutualelsocorro@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2314700
Teléfono para notificación 2: 3113839175
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION MUTUAL EL SOCORRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 30 de SEPTIEMBRE de 1996 expedido por Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 1036 del 7 de noviembre de 1974 inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1013, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION MUTUAL EL SOCORRO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Super Intendencia de Economía Solidaria

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS Y ENUMERACION DE SUS ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de sus objetivos la asociación mutual propenderá por el desarrollo de diversas acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus asociados y beneficiarios y para ello prestara los siguientes servicios:

- a. Auxilio de servicios exequiales.
- b. Ahorro y crédito
- c. Educación Mutualista
- d. Asistencia médica, odontológica, y de laboratorio clínico.
- e. Farmacia

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Recreación

g. Los demás, necesarios que tengan como fin la promoción y dignificación humana

h. Afiliar en forma colectiva a los asociados, usuarios y trabajadores Mutualistas independientes, al sistema de seguridad social integral.

i. Desempeñar la calidad de entidad operadora en la realización de operaciones de libranza con los recursos lícitos de sus Asociados.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con los Decretos 3615105 y su modificativo por el Decreto 2313106, en igual forma por lo aprobado en reglamentaciones pertinentes, la función de afiliación colectiva al sistema general de seguridad social integral se realizara en los diferentes sectores económicos de artes, oficios y/o profesiones Mutualistas.

PARÁGRAFO 2: Mientras la Asociación Mutual posea funeraria es obligación del asociado y usuario utilizar sus servicios, si no lo hiciera la Asociación podrá pagar en efectivo un porcentaje (%), de acuerdo al plan de afiliación, el cual será reglamentado por la Junta Directiva.

El objetivo fundamental de la Asociación, es la protección de la familia del asociado, conformada por los cónyuges o compañeros permanentes, padres, hijos, hermanos, tíos, primos, sobrinos, cuñados y nietos a través de la ayuda mutua, la asistencia y la solidaridad frente a los riesgos eventuales y prestación de servicios de seguridad social.

PARÁGRAFO: Los beneficios de los Asociados, usuarios y de los planes particulares que estén en edad de 1 a 7 años, se les concederá un auxilio equivalente al 50% del auxilio vigente en los diferentes planes en los que estén inscritos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES, ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar previamente los gastos de carácter extraordinario, que ocurrieren en el curso de cada ejercicio.

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Autorizar la adquisición de bienes muebles, la enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales, prendarias, hipotecarias y personales en operaciones que sean fijadas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$ 121.265.000 MILLONES DE PESOS

mediante certificado especial del 30 de SEPTIEMBRE de 1996 expedido por Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 1036 del 7 de noviembre de 1974 inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1013.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente será el representante legal de la Asociación y órgano de comunicación con los asociados y con terceros, ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva y responderá ante esta y ante la Asamblea de la marcha de la Asociación. Tendrá bajo la dependencia a los empleados, vigilara el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutara las directrices de la asamblea, los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva, lo mismo que las disposiciones de la Superintendencia Nacional de la Economía Solidaria.

La Junta Directiva decidirá la forma de reemplazar ausencias temporales o definitivas del Gerente.

SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE:

- a. Ejecutar las directrices de la Asamblea General y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- b. Representa judicial y extrajudicialmente a la asociación.
- c. Nombrar y remover los empleados subalternos de la Asociación, de acuerdo con la nomina que fije la Junta Directiva.
- d. Organizar y dirigir conforme, a las políticas de la Junta Directiva,

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sus secciones, sucursales y agencias.

e. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados.

f. Proyectar para la aprobación de la Junta, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Asociación.

g. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Asociación firmar con el tesorero los cheques que se giren contra la cuenta bancaria de la Asociación, firmar los demás documentos.

h. Cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la Asociación.

i. Organizar y dirigir la contabilidad conforme la ley, los decretos reglamentarios y las normas de la Superintendencia Nacional de la Economía Solidaria.

j. Celebrar contratos cuya cuantía será fijada por la Junta Directiva.

k. Informar mensualmente a la Junta Directiva sobre el estado económico de la Asociación.

l. Presenta mensualmente un informe de gastos a la Junta Directiva.

m. Elaborar el presupuesto y distribución de excedentes para ser presentado a la Asamblea de asociados.

n. Evaluar permanentemente la ejecución presupuestal, la situación financiera y la prestación de los servicios de la entidad, aplicarle los correctivos necesarios y formulas propuestas para ser presentadas a la Junta Directiva.

o. Coordinar y programar la difusión y asesoría mutualista.

p. Desempeñar las demás funciones de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/03/2022 - 4:19:23 PM



Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE VICENTE SUESCUN PARRA 8.285.712
DESIGNACION

Por Certificado Especial del 30 de septiembre de 1996, del Dancoop, registrado en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1013.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta número 14 del 7 de octubre de 2020, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2020, con el No. 510 del libro III, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIBARDO CASTRILLON BENJUMEA	C.C. 15.501.238
OMAR MUÑOZ	C.C. 70.094.700
ANGELA GAVIRIA	C.C. 32.448.901
OSCAR ZAPATA	C.C. 3.387.562
ANA LUCIA PIZARRO	C.C. 32.079.726

SUPLENTE	IDENTIFICACION
ZULMA GOMEZ	C.C. 42.761.845
CONCEPCION URREGO	C.C. 21.499.895
FLOR MARIA TABARES	C.C. 32.450.417
GRACIELA FIERRO	C.C. 21.337.426
MARIA LUCIA MARTINEZ	C.C. 39.431.698

REVISORES FISCALES

Por Acta número 14 del 7 de octubre de 2020, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2020, con el No. 511 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NESTOR JAIRO SERNA	C.C. 3.350.199
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO ALBERTO BERRIO	C.C. 98.486.195

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 35 del 03/02/2001 de Asamblea	190 del 09/02/2001 del L. I
Acta No. 1 del 17/03/2007 de Asamblea	5118 del 28/12/2007 del L. III
Acta No. 6 del 15/03/2014 de Asamblea	166 del 03/04/2014 del L. III
Acta No. IX del 28/06/2016 de Asamblea	586 del 25/07/2016 del L. III
Acta No. XV del 30/03/2021 de Asamblea	404 del 21/05/2021 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 9603

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de



Fecha de expedición: 28/03/2022 - 4:19:23 PM

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: CASA DE FUNERALES LA VIRTUD
Matrícula No.: 21-357590-02
Fecha de Matrícula: 22 de Octubre de 2001
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 49 48 42
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CASA DE FUNERALES LA VIRTUD
Matrícula No.: 21-467125-02
Fecha de Matrícula: 16 de Septiembre de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 5 13 68
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Recibo No.: 0022543387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: clcXcPQftRsbhjij

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS